

# CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES



**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA A LA  
PROCURADORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA POR EL  
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2020.**



**SAN SALVADOR, 24 DE OCTUBRE DEL 2022.**

CONTENIDO	INDICE	PÁG.
1. Aspectos Generales		1
1.1 Objetivos de la Auditoría		1
1.1.1 Objetivo General		1
1.1.2 Objetivo Específicos		1
1.2 Alcance de la Auditoría		2
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados		2
1.4 Resumen de los Resultados de la Auditoría		3
1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen		3
1.4.2 Sobre Aspectos Financieros		3
1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno		3
1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal		3
1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría		3
1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores		3
1.5 Comentarios de la Administración		4
1.6 Comentarios de los Auditores		4
2. Aspectos Financieros		5
2.1 Dictamen de los Auditores		5
2.2 Información Financiera Examinada		6
3. Aspectos de Control Interno		7
3.1 Informe de los Auditores		7
4. Aspectos Sobre Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Otras Normas Aplicables		9
4.1 Informe de los Auditores		9
5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría		10
6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Anteriores		10
7. Recomendaciones de Auditoría		12

Señora  
**Procuradora General de la República.**  
Presente.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, atribución 4<sup>a</sup> de la Constitución de la República y Arts. 3 y 5 Numeral 1 y Art. 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Auditoría Financiera a la Procuraduría General de la República, por el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

### **1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **1.1.1 OBJETIVO GENERAL**

Realizar auditoría financiera a la Procuraduría General de la República, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, generados por la Procuraduría General de la República, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental formulados por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
- b) Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c) Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

## **1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Nuestro examen incluyó la revisión de estados financieros, registros y comprobantes contables y su respectiva documentación de soporte, fondos restringidos, planillas de salarios y documentos relacionados, expedientes de adquisiciones y contrataciones realizadas, controles implementados y demás documentación relacionada con las operaciones financieras, administrativas y presupuestarias realizadas por la Procuraduría General de la República en el cumplimiento de objetivos y fines institucionales, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

## **1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

1. Evaluamos el sistema de control interno implementado por la Procuraduría General de la República, a fin de verificar que fuera suficiente y adecuado para eliminar o mitigar riesgos identificados y asegurar la consecución de los objetivos institucionales.
2. Verificamos los acuerdos del Despacho General del Procurador General de la República, para corroborar los hechos financieros y legales, con posibles incidencias en los estados financieros generados por la Procuraduría General de la República.
3. Evaluamos el cumplimiento de Leyes, Reglamentos, Instructivos y otras normas aplicables a las actividades y funciones de la Procuraduría General de la República.
4. Examinamos mediante muestra los registros contables relacionados con adquisiciones de bienes y servicios y percepción y pago de fondos de terceros verificando que las operaciones se registraron conforme a su naturaleza, acorde con los requisitos legales y técnicos y que estos cuenten con la documentación de soporte que respalde la transacción.
5. Revisamos expedientes de adquisiciones y contrataciones institucionales para asegurarnos que incluyeran toda la documentación que demuestre las actuaciones de los procesos.
6. Revisamos las planillas de salarios, licencias y permisos, control de asistencia para verificar la correcta aplicación de los descuentos y su apropiada contabilización.
7. Examinamos las operaciones realizadas por Fondos Restringidos y su respectiva documentación de soporte.
8. Verificamos el trabajo de la Dirección de Auditoría Interna de la Procuraduría General de la República, con el propósito de comprobar que se hubiera realizado de conformidad al marco legal y técnico aplicable.

## **1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **1.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN**

Con base a los resultados de los procedimientos de auditoría realizados, el dictamen incluye opinión no modificada.

### **1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS**

Este informe no contiene hallazgos u observaciones de naturaleza financiera que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

### **1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

Los resultados de nuestras pruebas de control no revelan hallazgos u observaciones relacionados con el sistema de control interno implementado en la entidad.

### **1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

Respecto al cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables, no identificamos hallazgos u observaciones a reportar.

### **1.4.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

Analizamos siete informes de auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General de la República; los cuales se relacionan con el periodo examinado; sin embargo, no encontramos hallazgos u observaciones a retomar en el proceso.

Adicionalmente, se nos informó que respecto al periodo 2020, no se contrató servicios de Firmas Privadas de Auditoría para practicar acciones de control a la entidad; por consiguiente, el procedimiento indicado, no fue realizado.

### **1.4.6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

Dimos seguimiento a dos recomendaciones de auditoría contenidas en el Informe de la Auditoría Financiera a la Procuraduría General de la República por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de las cuales conforme a la documentación presentada 1 se dio por superada; mientras que por la otra determinamos que la administración no ha tenido el tiempo suficiente para darle cumplimiento, razón por la cual se objetó de seguimiento en auditorías posteriores.

Asimismo, dimos seguimiento a 2 recomendaciones incluidas en el informe de auditoría financiera a la Procuraduría General de la República, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de las cuales se dio por cumplida una y otra será objeto de revisión en la próxima auditoría, en virtud que a la fecha se encuentra en la implementación de un plan para darle cumplimiento.

### **1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración, a través de nota dio respuesta a la deficiencia comunicada durante el proceso de la auditoría, la que fue analizada por los auditores a efecto de confirmar, superar o desvanecerla.

### **1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Emitimos nuestros comentarios en relación a los presentados por la administración, los que se encuentran incluidos en los resultados de este informe.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señora  
**Procuradora General de la República.**  
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Procuraduría General de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Procuraduría General de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 24 de octubre de 2022.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Director de Auditoría Tres**



## 2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

Los estados financieros y sus notas explicativas examinados, se adjunta al presente informe en el siguiente orden:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020,
- Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020,
- Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020,
- Estado de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y
- Notas explicativas a los Estados Financieros.



### 3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señora

**Procuradora General de la República**

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Procuraduría General de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la Auditoría a la Procuraduría General de la República, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Procuraduría General de la República, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos alguna condición que involucre el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos que serían condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u

operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en el Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 24 de octubre de 2022.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Director de Auditoría Tres**



#### 4. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

##### 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señora  
**Procuradora General de la República**  
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Procuraduría General de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Procuraduría General de la República, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables; por lo que no existe ninguna afectación en los Estados Financieros del período antes mencionado de la Procuraduría General de la República.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, de la Procuraduría General de la República, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Entidad, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 24 de octubre de 2022.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Director de Auditoría Tres**



## 5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Analizamos siete informes de auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General de la República, relacionados con el periodo examinado, de los cuales no retomamos hallazgos para el proceso; no obstante, se mencionan a continuación:

N°	Informe de Auditoría	Fecha de envío a Corte de Cuentas de la República
1	Examen Especial de Auditoría a la Unidad de Recursos Humanos. Período: Octubre a diciembre de 2019	17-09-2020
2	Examen Especial de Auditoría al Área de Contabilidad de la Unidad Financiera Institucional. Período: Ejercicio 2019	05-10-2020
3	Examen Especial de Auditoría a la Unidad Local de Fondos de Terceros de la Procuraduría Auxiliar de La Libertad. Período: noviembre 2019 a enero 2020	24-03-2021
4	Examen Especial de Auditoría a las Unidades Locales de Fondos de Terceros de la Zona Paracentral. Período: Agosto y septiembre de 2020	06-01-2021
5	Examen Especial de Auditoría al Área del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Unidad de Control de Bienes Institucionales. Período: Marzo a agosto de 2020	05-05-2021
6	Examen Especial de Auditoría del Área de Combustible de la Unidad de Logística. Período: Agosto y septiembre de 2020	18-12-2020
7	Examen Especial de Auditoría de Aspectos Operacionales o de Gestión a las Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios realizados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Período: Del 14 de marzo al 15 de julio de 2020	01-03-2021

## INFORMES EMITIDOS POR AUDITORIA EXTERNA

En virtud de que la Procuraduría General de la República no contrató Firmas Privadas de Auditoría para que realizara acciones de control a las actividades realizadas por la entidad en el cumplimiento de sus objetivos y fines institucionales, por no estar obligados por Ley a realizarlo, ese procedimiento no fue realizado.

## 6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Dimos seguimiento a dos (2) recomendaciones de auditoría contenidas en el Informe de la Auditoría Financiera a la Procuraduría General de la República por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de las cuales conforme a la documentación presentada una (1) se dio por superada; mientras que por la otra determinamos que la

administración no ha tenido el tiempo suficiente para darle cumplimiento, razón por la cual se objetó de seguimiento en auditorías posteriores.

Asimismo, dimos seguimiento a dos (2) recomendaciones incluidas en el informe de auditoría financiera a la Procuraduría General de la República, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de las cuales se dio por cumplida una (1) y otra será objeto de revisión en la próxima auditoría, en virtud que a la fecha se encuentra en la implementación de un plan para darle cumplimiento.

Las recomendaciones de auditoría cuyo seguimiento se realizará en las próximas acciones de control que se realicen a la entidad se presentan vinculadas al informe de procedencia, en la siguiente tabla:

No.	Informe	Recomendación de auditoría
1	Informe de Auditoría Financiera a la Procuraduría General de la República, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	7.1 Recomendamos a la Procuradora General de la República comisione al Coordinador de la Unidad de Control de Fondos de Terceros y a representantes de los Procuradores Auxiliares Departamentales, Colectores y Pagadores para que analicen alternativas de solución al atraso en la entrega de cuotas alimenticias a los beneficiarios por falta de identificación del depositante, a fin de que propongan para su revisión y posterior aprobación aquellas alternativas que con el respaldo de un riguroso análisis sean las más convenientes de implementar para los intereses institucionales. Una vez implementada esa alternativa se le dé el seguimiento correspondiente efectuando los ajustes que sean necesarios para asegurar que la contabilidad institucional o los registros auxiliares no revelen saldos de depósitos no identificados.
2	Informe de Auditoría Financiera a la Procuraduría General de la República, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	a) Comisione a personal de las áreas relacionadas con la experiencia y conocimiento sobre el Sistema de Cuotas Alimenticias (SCA), Tarjetas de Inventarios Pendientes de Verificar (TSPV) y controles financieros relacionados a efecto de que en un tiempo razonable elaboren un diagnóstico del problema real en la depuración de cuotas alimenticias y saldos de tarjetas y en función a sus resultados determinen alternativas de solución, por las que deberán presentar un recomendable para aprobación de la instancia pertinente en la entidad.

## **7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**

Recomendamos al Procurador General de la República comisione al Director de Control de Fondos de Terceros y demás personal de áreas vinculadas al manejo, registro y liquidación de cuotas alimenticias que tengan la experiencia y los conocimientos necesarios a efecto de que elaboren un proyecto de adición a la normativa interna existente para regular la generación de reportes sobre la mora de cuotas alimenticias indicando en la misma al responsable de hacerlo, la frecuencia de emisión y la responsabilidad de remisión de esos reportes a la unidad contable para su correspondiente registro y a otras unidades organizativas que tendrán la responsabilidad de implementar controles administrativos para monitorear su recuperación. A fin de que ese proyecto se presente a la instancia pertinente para su aprobación, asegurándose después de su estricto cumplimiento.